

PERGAMINO, mayo 29 de 2007.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-49-07 D.E. B-1321-07 SECRETARIO GENERAL** –Aumento salarial para empleados municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el artículo 6° del Decreto registrado bajo el N° -
----- 364/07, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de marzo cuyo texto se transcribe a continuación:


ARTICULO 6°.- Dispónese los nuevos Haberes Básicos a partir del 1°
----- de marzo de 2007 para el personal político y personal con cargos de Ley comprendidos en el artículo 2° de la Ley 11757, según el siguiente detalle:

- Secretario del Departamento Ejecutivo	5162.50
- Sub Secretario	4130.00
- Asesor Letrado	4130.00
- Contador Municipal	3178.86
- Delegado Municipal	2690.63
- Director Político	2690.63
- Juez de Faltas	3304.00
- Secretario del Juzgado de Faltas	1585.63
- Coordinador de Departamento	2559.94
- Coordinador de División	2421.56
- Tesorero Municipal	2065.00
- Sub Contador Municipal	1897.60
- Director de Compras	2065.00
- Director de Rentas	2832.00
- Director de Inspección General	2832.00

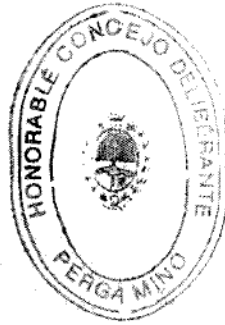
-
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6617/07.-



CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino